



| | | | |
|---|--|--|---|
|  UNIVERSIDAD ESTADUAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Dirección Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

| ACTA CONSEJO FACULTAD No. 45 (Consulta virtual) | | | |
|--|------------------------------------|---|--|
| Proceso: Gestión Docencia | | | |
| Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación | | | Hora de Inicio: Virtual |
| Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad | | | Hora de finalización: Virtual |
| Lugar: virtual | | | Fecha: 01 de diciembre de 2022 |
| PARTICIPANTES | Nombre Integrante | Rol | Participación |
| | OMER CALDERÓN | Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación | No Presenta concepto |
| | ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN | Representante de los coordinadores de posgrado | Presenta concepto |
| | ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA | Representante de los coordinadores de pregrado | No Presenta concepto |
| | OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ | Coordinador comité de Investigaciones | Presenta concepto |
| | LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ | Representante Unidad de Extensión FCE | Presenta concepto |
| | JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ | Representante de los profesores principal ante el CFCE | No presenta concepto |
| | PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI | Representante de los profesores suplente ante el CFCE | Presenta concepto |
| | SANTIAGO RIVERA CORREA | Representante de los estudiantes principal ante el CFCE | No presenta concepto |
| | SOL MERCEDES CASTRO BARBOSA | Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado | No presenta concepto |
| | GLORIA MARIELA ROJAS | Coordinadora NEEs invitada | No Presenta concepto |
| | MARIA ISOLA SALAZAR | Coordinadora PAIEP- invitado | No presenta concepto |
| | TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA | Coordinador Comité de Currículo y Calidad invitado | Presenta concepto |
| | ANDREA FAJARDO GARCÍA | Coordinadora BI- Macarena A- invitada | No presenta concepto |
| | CESAR AUGUSTO FORERO SALGADO | Asesor Jurídico FCE- invitado | No presenta concepto |
| IRMA ARIZA PEÑA | Secretaría Consejo de Facultad | Contextualiza agenda | |
| Proyectó: Diana M. García | | Técnico CPS Secretaría Académica | |
| Revisó: Irma Ariza Peña Secretaría Consejo FCE | | Aprobación del Acta: Lo aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017. | |

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 45 del 01 de diciembre de 2022

| | | | |
|---|---|--|---|
|  <small>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO DE PAULA DE BOLÍVAR</small> | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente que *los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala: **"Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva..."**.

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: **"...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible..."**

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: 1) Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, 2) El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cuatro (4) representantes con voz y un (1) invitado.

ORDEN DEL DIA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES



PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2. DETERMINACIÓN- recursos pérdida de calidad de estudiante 2022-3.

SITUACIÓN ACADÉMICA

3. a) Solicitud de terminación TG- PREGRADO.

b) Solicitud de ayuda- reingreso- estudiante en pérdida de calidad de estudiante.

| | | | |
|---|---|--|---|
|  UNIVERSIDAD ORIENTAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA

4. a) Solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2022-3 y reingreso 2023-1
- b) Solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2022-3.
- c) REITERACIÓN- Solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2022-3.
- d) REITERACIÓN- Solicitud de aplazamiento por un (1) periodos académico adicional – PREGRADO.

RENOVACIÓN DE MATRÍCULA

5. Solicitud de matrícula adicional (2023-1)

ESPACIOS ACADÉMICOS

6. a) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2022-3- e inactivación prueba académica 2022-1 PREGRADO.
- b) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2022-3- PREGRADO.
- c) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2022-3- REPROBADOS- PREGRADO.
- d) INFORME CAP- Solicitud de cancelación de espacios académicos- 2022-3 PREGRADO.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

7. a) Movilidad para postulación 2022-3 y cursar espacios académicos en 2023.
- b) Solicitud de aval de movilidad a estudiante externo-2023-1.

DEVOLUCIÓN DE DINERO

8. Solicitud de devolución- dinero por concepto de matrícula 2022-2 POSGRADOS.

PROCESOS DISCIPLINARIOS

9. REMISIÓN- pliego de cargo contra estudiante.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

AÑO SABÁTICO

10. Solicitud de recomendación - disfrute año sabático (2023).

INVESTIGACIONES



11. Recomendación institucionalización de proyecto de Investigación.

MOVILIDAD CURRICULAR

12. Solicitud de aval- movilidad académica 2023 - proyecto TransMigrArts- DOCENTES.

DESCARGAS ACADÉMICAS

13. Solicitud de descarga académica por investigación 2023-1 POSGRADOS.

| | | | |
|--|---|--|---|
|  UNIVERSIDAD DEL CAUCA FRANCISCO DE CALZADO | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

CONSUMO DE SUSTANCIAS

14. Derecho de Petición- Información procesos disciplinarios sobre consumo y distribución de sustancias psicoactivas al interior de la FCE en los últimos cinco años.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

DESARROLLO DE LA AGENDA

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2. DETERMINACIÓN- recursos pérdida de calidad de estudiante 2022-3

2.1 CÉSAR AUGUSTO FORERO SALGADO asesor jurídico de la DFE, remite: "proyección de 4 resoluciones de Recursos de Reposición y Reposición en subsidio de apelación.", indica adicionalmente: "están descritos en la siguiente tabla y se sigue la orientación dada por el señor Decano de buscar desde lo jurídico y normativo la decisión más beneficiosa para los estudiantes":

1). Tratado acta 40-2022 caso 2.1 [PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE] - NAFREITH YESID RAMOS GONZALEZ
 Cód. 20102150050 PCLQ- radicado el 18 y 19 de octubre de 2022 **Solicitud:** (...) solicitar la cancelación de los espacios académicos PPD II, GESTIÓN DE RESIDUOS Y RADIOQUÍMICA del periodo académico 2022-1(...) **Contexto a)** Ingresó: 2010-3, Acuerdo: 007 de 2009 CSU, Plan de estudios: Créditos, Asignaturas cursadas: 60, Porcentaje de estudios: 85.71%, EA: No superó prueba académica, No Continuidad: /2014-1/2018-3/ 2019-3, 2020-1, 2020-3, No. retiros: 3, Última asignatura cursada: 2022-1, presenta la siguiente situación académica: reprobó los siguientes espacios académicos PPD II en los periodos académicos 2018-1 y 2022-1, debiéndola cursar por tercera vez; GESTIÓN DE RESIDUOS y RADIOQUÍMICA en el periodo académico 2022-1, debiéndolas cursar por segunda vez. Adicionalmente, reprobó simultáneamente cuatro espacios académicos en los periodos académicos 2012-1 y 2022-1, En ocasión anterior, incurrió en prueba académica por cursar cuatro veces el espacio académico CALCULO INTEGRAL en los periodos 2011-3, 2012-1, 2012-3, 2013-1); tres veces el espacio académico QUÍMICA INORGÁNICA II en los periodos académicos 2012-1, 2012-3, 2013-1, las cuales ya superó. En el anterior contexto, incurre en el parágrafo 1 del artículo 5 del Acuerdo 007 de 2009 CSU. Por cuanto, completaría cuatro pruebas académicas.

ANÁLISIS: a) El alumno pierde la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-037-069-2022, notificado el 18 de octubre de 2022 ante la competencia del Consejo Superior Universitario determinada en el acuerdo 007 de diciembre de 2009, b) El asesor jurídico plantea: **DETERMINACIÓN:** "CONFIRMAR la decisión del acto administrativo CFCE-037-069- 2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto." **OBSERVACIONES:** Enviar al académico por apelación.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García indica: "Confirmar la decisión".
- La profesora Paola Vergara señala: "Ratificar la decisión y que continúe el trámite correspondiente".

| | | | |
|--|---|--|---|
|  <small>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</small> | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

- El profesor Andrés Castiblanco indica: *"Se ratifica la decisión"*.
- El profesor Omar Garzón expresa: *"Ratificar la decisión"*.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: *"Recomienda ratificar la determinación y dar trámite a la instancia correspondiente"*.

RESPUESTA: CONFIRMAR la decisión del acto administrativo CFCE-037-069- 2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del acto administrativo señalada por el asesor jurídico." Enviar al académico por apelación.

2). Tratado acta 40-2022 caso 2.2 [PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE]- MÓNICA PATRICIA MELO RAMIREZ Cód. 20142165053 LEBEI- radicado el 20 de octubre de 2022 Solicitud: (...) Permitir mi reingreso (por primera vez), con el fin de poder completar mi plan de estudios, culminar la carrera y obtener mi titulación...Permitir la culminación de mis estudios a conocimiento de la aprobación de 72 materias, solamente 4 espacios académicos por aprobar (...) Contexto a) Ingresó: 2014-3, Acuerdo: 004 de 2011 expedido por el CSU, PE: Créditos, Asignaturas cursadas y aprobadas: 72, Porcentaje de estudios: 95,32%, EA: Pérdida de calidad de estudiante, No. retiros: 0, Última asignatura cursada: 2022-1, presenta la siguiente situación académica: incurrir en el literal c). por reprobado el espacio académico SEGUNDA LENGUA II - FRANCÉS en los periodos académicos 2022-1, 2021-3, 2021-1, 2019-1, debiéndose cursar por quinta (5a) vez. Así mismo, presenta reprobado SEMINARIO APOYO AL PROYECTO DE GRADO en 2022-1 y 2021-3, debiéndose cursar por tercera (3a) vez. En ocasión anterior, incurrió en prueba académica por cursar tres (3) veces el espacio académico ENGLISH SPEAKING en 2020-3, 2021-1, 2021-3, la cual ya superó.



ANÁLISIS: a) la alumna pierde la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-37-019-2022, notificada el 18 de octubre de 2022 El artículo cuarto del acuerdo No.004 de 2011 expedido por el Consejo Superior indica. b) El asesor jurídico plantea: **DETERMINACIÓN:** "CONFIRMAR la decisión del acto administrativo CFCE-37-019-2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto" **OBSERVACIONES:** Enviar al académico por apelación.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García indica: *"Confirmar la decisión"*.
- La profesora Paola Vergara señala: *"Ratificar la decisión y que continúe a la instancia pertinente"*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *"Se ratifica la decisión"*.
- El profesor Omar Garzón expresa: *"Ratificar la decisión"*.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: *"Recomiendo ratificar la determinación y dar trámite a la instancia correspondiente"*.

RESPUESTA: CONFIRMAR la decisión del acto administrativo CFCE-037-069- 2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del acto administrativo señalada por el asesor jurídico." Enviar al académico por apelación.

3). Tratado acta 40-2022 caso 2.3 [PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE]- DAIRO JULIAN TACUMA CORTES Cód. 20211150068 PCLQ- radicado el 21 de octubre de 2022 Solicitud: (...) explicarles mi causa de perdida de estudiante(...) Contexto a)Ingresó: 2021-1, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: Créditos, Asignaturas cursadas: 4, Porcentaje de estudios: 5.71%, Última asignatura cursada: 2022-1, presenta la siguiente situación académica: reprobó los siguientes espacios académicos QUÍMICA BÁSICA I en los periodos 2021-1, 2021-3, 2022-1 debiéndola

| | | | |
|--|---|--|---|
|  UNIVERSIDAD ESTADAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

cursar por cuarta vez; HISTORIA DE LA QUÍMICA; EDUCACIÓN Y CULTURA en los periodos académicos 2021-1 y 2021-3, debiéndolas cursar por tercera vez; NOMENCLATURA QUÍMICA en el periodo académico 2022-1; TIC EN LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES en el periodo académico 2021-3; CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS en el periodo académico 2021-1, debiéndolas cursar por segunda vez. incurre en el literal c) del artículo 4° del Acuerdo 004 de 2011 CSU, por cuanto, tendría que cursar un espacio académico por cuarta vez (QUÍMICA BÁSICA I) y solamente ha desarrollado el 5.71% del plan de estudios. Adicionalmente, obtuvo bajo promedio en los periodos académicos 2021-1 (1.79); 2021-3 (2.34); 2022 (2.80). De igual manera, reprobó simultáneamente cinco espacios académicos en los periodos 2021-1, 2021-3.



ANÁLISIS: a) El alumno pierde la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-037-076-2022, notificado el 14 de octubre de 2022 ante la competencia del Consejo Superior Universitario determinada en el acuerdo 004 de agosto de 2011, el Consejo de Facultad comunica que incurrió en la causal c) del artículo 4 del Acuerdo 004 de 2011 y tendría que cursar una asignatura por cuarta vez y solamente ha desarrollado el 5.72., b) DETERMINACIÓN: CONFIRMAR la decisión del acto administrativo CFCE-037-076-2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto" OBSERVACIONES: Enviar al académico por apelación.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García indica: "Confirmar la decisión".
- La profesora Paola Vergara señala: "Ratificar la decisión y que continúe a la instancia pertinente".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Se ratifica la decisión".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Ratificar la decisión".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Recomiendo ratificar la determinación y dar trámite a la instancia correspondiente".

RESPUESTA: CONFIRMAR la decisión del acto administrativo CFCE-037-069- 2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del acto administrativo señalada por el asesor jurídico." Enviar al académico por apelación.

4). Tratado acta 41-2022 caso 2.1 [PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE]- GISEL CAMILA JIMENEZ GUTIERREZ Cód. 20211140081 PCLB- radicado el 28 de octubre de 2022 **Solicitud:** (...) **Apelación** por pérdida de condición de estudiante por bajo rendimiento académico... Una oportunidad para seguir estudiando dicha lo anterior... poder cursar las materias que lleva perdiendo.(...) **Contexto a)** Ingresó: 2021-1, Acuerdo: 004 de 2011 CSU Plan de estudios: Créditos, Asignaturas cursadas: 8, Porcentaje de estudios: 11.94%, Última asignatura cursada: 2022-1, presenta la siguiente situación académica: reprobó los siguientes espacios académicos QUÍMICA INORGÁNICA en los periodos, académicos 2021-1, 2021-3, 2022-1, debiéndose cursar por cuarta vez; BIOFÍSICA I en los periodos, académicos 2021-1, 2022-1, debiéndolas cursar por tercera vez, BOTÁNICA I y ZOOLOGÍA DE VERTEBRADOS en el periodo académico 2022-1, debiéndolas cursar por segunda vez. En el anterior contexto, incurre en el literal c) del artículo 4° del Acuerdo 004 de 2011 CSU, por cuanto, tendría que cursar un espacio por cuarta vez (QUÍMICA INORGÁNICA) y ha desarrollado el 11.94% del plan de estudios. De igual manera, obtuvo bajo promedio en los periodos académicos 2021-1 (3.11); 2021-3 (3.15); 2022-1 (2.92). Adicionalmente, reprobó simultáneamente cuatro espacios académicos en el periodo 2022-1; tres espacios académicos en el periodo 2021-1.

| | | | |
|--|--|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Dirreccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |



ANÁLISIS: a) El alumno pierde la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-37-067-2022, notificado por aviso el 25 de octubre de 2022 ante la competencia del Consejo Superior Universitario determinada en el acuerdo 004 de agosto de 2011, el Consejo de Facultad comunica que incurrió en la causal c) del artículo 4 del Acuerdo 004 de 2011, b) El asesor jurídico plantea: **DETERMINACIÓN:** "Se debe enviar al Consejo académico para su resolución, junto con los anexos".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García indica: "Enviar al Consejo Académico".
- La profesora Paola Vergara señala: "Ratificar la decisión y que continúe a la instancia pertinente".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Se ratifica la decisión".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Ratificar la decisión".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Recomiendo ratificar la determinación y dar trámite a la instancia correspondiente".

RESPUESTA: Enviar al académico para resolución de apelación, adjuntar soportes.

5). Tratado acta 41-2022 caso 2.2 [PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE]- ALVARO ANDRES GARCIA JIMENEZ Cód. 20172188067 LEBEEA- radicado el 31 de octubre de 2022 Solicitud: (...) 1. se revise claramente los hechos que me hicieron incurrir en la falta. 2. se me permita la continuidad en la institución universitaria con el compromiso de no repetir mis faltas y lograr terminar mi carrera. 3. se me dé la oportunidad de cambiarme de malla curricular para poder continuar mis estudios (...) Contexto a) Ingresó: 2017-3, Acuerdo: 004 de 2011 expedido por el CSU, Plan de estudios: Créditos, Asignaturas cursadas: 20, Porcentaje de estudios: 23.5%, Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante, No Continuidad: / 2020-1, No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2022-1, presenta la siguiente situación académica: Incurrir en el literal a). por obtener bajo promedio en los periodos académicos 2019-1 (3.18); 2021-1 (3.18); 2021-3 (3.04); 2022-1 (3.10) y en el literal c). por reprobado el espacio académico FORMACIÓN DE MAESTROS PARA POBLACIONES CON NECESIDADES ESPECIALES (NEES), en los periodos académicos 2019-1, 2019-3, 2020-3, 2021-3, debiéndolo cursar por cuarta (4ta) vez. Así mismo, presenta reprobados BIOÉTICA Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA, en los periodos 2021-3, 2022-1, CONCIENCIA CORPORAL, PRE-DANZA Y JUEGO PARA LA ESCUELA, en 2019-1, 2021-3, SEMINARIO HISTORIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES en 2018-1, 2018-3, debiéndolos cursar por tercera (3ra) vez, SEMINARIO DE AUTOR, en 2022-1, LITERATURA LATINOAMERICANA, en 2021-3, COMPETENCIAS COMUNICATIVAS, SEMINARIO: HISTORIA DE LAS ARTES MUSICALES en 2021-1, BIOÉTICA, ARTE Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESTÉTICAS, DIDÁCTICAS DE LA LITERATURA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA, en 2019-1, LA FOTOGRAFÍA EN EL CONTEXTO ESCOLAR en 2018-3, PREDANZA Y JUEGO CORPORAL PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA en 2018-1 y MODERNIDAD Y POSMODERNIDAD EN ARTE: IMPLICACIONES EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA en 2017-3, debiéndolos cursar por segunda (2da) vez. En este caso, aunque le aplicarían las garantías académicas otorgadas por el Consejo Superior Universitario mediante las resoluciones No.001 de 2020 y No.028 de 2021 para los periodos académicos 2019-3 y 2020-3, porque, excepcionan por bajo rendimiento, de todas maneras, completa cuatro (4) periodos académicos con bajo promedio. Adicionalmente, reprobó simultáneamente cinco (5) espacios académicos en 2019-1, cuatro (4) espacios académicos en el periodo académico 2021-3.

| | | | |
|--|---|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

ANÁLISIS: a) el alumno pierde la calidad [comunicado mediante oficio CFCE-37-042-2022, notificada el 21 de octubre de 2022 ante la competencia del Consejo Superior Universitario determinada en el acuerdo 004 de agosto de 2011, el Consejo de Facultad comunica que incurrió en la causal a). del artículo 4 del Acuerdo 004 de 2011. b) el asesor jurídico plantea: **DETERMINACIÓN:** "CONFIRMAR la decisión del acto administrativo CFCE-37-042- 2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto.". **OBSERVACIONES:** "Enviar al académico por apelación".

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor Luis Carlos García indica: "Confirmar la decisión".
- La profesora Paola Vergara señala: "Ratificar la decisión y que continúe a la instancia pertinente".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Se ratifica la decisión".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Ratificar la decisión".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Recomiendo ratificar la determinación y dar trámite a la instancia correspondiente".

RESPUESTA: CONFIRMAR la decisión del acto administrativo CFCE-037-069- 2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del acto administrativo señalada por el asesor jurídico." Enviar al académico por apelación.

2.2 **CÉSAR AUGUSTO FORERO SALGADO** asesor jurídico de la DFE, remite: "proyección de resoluciones de Recursos de Reposición y Reposición en subsidio de apelación.", indica adicionalmente: "están descritos en la siguiente tabla y se sigue la orientación dada por el señor Decano de buscar desde la jurídica y normativa la decisión más beneficiosa para los estudiantes":

1) **Tratado acta 41-2022 caso 2.3 [PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE]- ERYCK SANTIAGO MARTINEZ LOPEZ** Cód. 20201288047 LEA- radicado el 1 de noviembre de 2022 **Solicitud:** (...) *Reconsiderar la decisión tomada por el Consejo de Facultad y el Consejo Académico de mi pérdida de calidad de estudiante 2. Autorizar mi reintegro a la institución en el semestre 2023-1 (...)* **Contexto** a) Ingresó: 2020-1, Acuerdo: 004 de 2011, expedido por el CSU, Plan de estudios: Créditos, Asignaturas cursadas: 16, Porcentaje de estudios: 25.5%, Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante, No Continuidad: / No. retiros: 0, Última asignatura cursada: 2022-1, presenta la siguiente situación académica: incurrir en el literal c). por reprobado los espacios académicos FORMACIÓN DE MEDIADORES DE LECTURA Y ESCRITURA LITERARIA EN ESPACIOS ESCOLARES, INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICAS DE LAS ARTES PLÁST, en los periodos académicos 2021-1, 2021-3, 2022-1, debiéndolos cursar por cuarta (4ta) vez. Así mismo, presenta reprobados MEDIOS, MATERIALES ESCULTÓRICOS Y OBJETUALES, FOTOGRAFÍA E IMAGEN EN MOVIMIENTO, en los periodos 2021-3, 2022-1, INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICAS DE LAS ARTES ESCÉN, en 2021-1, 2022-1, debiéndolos cursar por tercera (3ª) vez. Adicionalmente, reprobó simultáneamente cinco (5) espacios académicos en los periodos académicos 2021-3 y en 2022-1, tres (3) espacios académicos en 2021-1.

ANÁLISIS: a) el alumno pierde la calidad [comunicado mediante oficio CFCE-37-045-2022, notificado el 20 de octubre de 2022 ante la competencia del Consejo Superior Universitario determinada en el acuerdo 004 de agosto de 2011, el Consejo de Facultad comunica que incurrió en la causal C). **DETERMINACIÓN:** "Se debe enviar al Consejo

| | | | |
|--|---|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

académico para su resolución". **b)** El asesor jurídico plantea: **DETERMINACIÓN:** "CONFIRMAR la decisión del acto administrativo CFCE-37-045-2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto". **OBSERVACIONES:** "Enviar al académico por apelación".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García indica: "Confirmar la decisión".
- La profesora Paola Vergara señala: "Ratificar la decisión y remitir a la instancia pertinente".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Se Ratifica la decisión".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Ratificar la decisión".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Recomiendo ratificar la determinación y dar trámite a la instancia correspondiente".

RESPUESTA: CONFIRMAR la decisión del acto administrativo CFCE-037-069- 2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del acto administrativo señalada por el asesor jurídico." Enviar al académico por apelación.

2) Tratado acta 41-2022 caso 2.4 [PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE]- BRAYAN ANDRES BELTRAN RODRIGUEZ Cód. 20201053052 AGID- radicado el 28 de octubre de 2022 **Solicitud:** (...)responder a la notificación hecha por secretaria... a pedir el grande favor de que me den una oportunidad de seguir mis estudios y adelantar las materias (...). **Contexto a)** Ingresó: 2020-1, Acuerdo: 004 de 2011 expedido por el CSU, Plan de estudios: Créditos, Asignaturas cursadas y aprobadas: 15, Porcentaje de estudios: 25%, Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante, No Continuidad: No, retiros: 0, Última asignatura cursada: 2022-1, presenta la siguiente situación académica: incurrir en el literal c). por reprobado el espacio académico HISTORIA SOCIAL Y Política DE COLOMBIA en los periodos académicos 2021-1, 2021-3 y 2022-1, debiéndolo cursar por cuarta (4ta) vez. Así mismo, presenta reprobados CLASIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DOCUMENTAL en 2022-1, FUNDAMENTOS DE ARCHIVÍSTICA en 2021-1, debiéndolos cursar por segunda (2da) vez. Adicionalmente, obtuvo bajo promedio en el periodo 2021-1 (3.06) y, reprobó simultáneamente cinco (5) asignaturas en 2021-1. En ocasión anterior, incurrió en prueba académica por cursar tres (3) veces el espacio académico GESTIÓN DE RECURSOS en 2021-1, 2021-3, 2022-1, la cual ya superó.

ANÁLISIS: **a)** El alumno pierde la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-37-014-2022, notificado por aviso el 21 de octubre de 2022 ante la competencia del Consejo Superior Universitario determinada en el artículo cuarto del acuerdo No.004 de 2011 expedido por el Consejo Superior. **b)** El asesor jurídico plantea: **DETERMINACIÓN:** "CONFIRMAR la decisión del acto administrativo CFCE-37-014-2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto". **OBSERVACIONES:** tipo de recurso "Reposición".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García indica: "Confirmar la decisión".
- La profesora Paola Vergara señala: "Ratificar la decisión y remitir a la instancia pertinente".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Se Ratifica la decisión".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Ratificar la decisión".

| | | | |
|--|--|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Dirigido Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: *“Recomiendo ratificar la determinación y dar trámite a la instancia correspondiente”*.

RESPUESTA: CONFIRMAR la decisión del acto administrativo CFCE-37-014-2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto administrativo señalado por el asesor jurídico.

3) Tratado acta 41-2022 caso 2.5 [PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE]- ANDREA JULIEHT LÓPEZ MONTES Cód. 20211140084 PCLB- radicado el 30 de octubre de 2022 **Solicitud:** (...) informales el motivo por lo cual no logre culminar el semestre 2022-1... me den la oportunidad de seguir cursando el pregrado (...) **Contexto a)** Ingresó: 2021-1, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: Créditos, Asignaturas cursadas: 9, Porcentaje de estudios: 13.43%, Última asignatura cursada: 2022-1, presenta la siguiente situación académica: En este marco, reprobó los siguientes espacios académicos **BIOLOGÍA CELULAR en los períodos, académicos 2021-1, 2021-3, 2022-1, debiéndola cursar por cuarta vez; BIOFÍSICA I en los períodos, académicos 2021-1, 2022-1, debiéndola cursar por tercera vez, ZOOLOGÍA DE VERTEBRADOS en el período académico 2022-1, debiéndola cursar por segunda vez.**

ANÁLISIS: a) la alumna pierde la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-037-068-2022, notificado por aviso el 25 de octubre de 2022 por incurrir en el literal c) del artículo 4° del Acuerdo 004 de 2011 CSU, b) El asesor jurídico plantea, **DETERMINACIÓN:** “CONFIRMAR la decisión del acto administrativo CFCE-37-068-2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto.”. **OBSERVACIONES:** tipo de recurso “Reposición”.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor Luis Carlos García indica: *“Confirmar la decisión”*.
- La profesora Paola Vergara señala: *“Ratificar la decisión y remitir a la instancia pertinente”*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *“Se Ratifica la decisión”*.
- El profesor Omar Garzón expresa: *“Ratificar la decisión”*.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: *“Recomiendo ratificar la determinación y dar trámite a la instancia correspondiente”*.

RESPUESTA: CONFIRMAR la decisión del acto administrativo CFCE-037-069- 2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del acto administrativo señalada por el asesor jurídico.

SITUACIÓN ACADÉMICA

3. Solicitud de terminación TG- PREGRADO

3.1 GUSTAVO ADOLFO CALDERON TRIANA cód. 20092135009 PCLF **Solicitud:** (...) saber qué pueda hacer para retomar y/o terminar mi trabajo de grado, o saber que otras opciones tengo para obtener mi título (...). **Motivo:** (...) fui estudiante de la licenciatura en física hasta el año 2018 (código 20092135009), terminé materias, pero por motivos de fuerza mayor no pude terminar ni presentar mi trabajo de grado, tampoco pude inscribirme a los programas de retorno transitorio que se abrieron hasta el año 2019 (...). no adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2009-3, AC: 027/1993CSU, PE: Créditos, EA: ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA, promedio: 3.54, registra reprobados dos espacios

| | | | |
|--|---|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

académicos electivos, tiene el 96.9% del plan de estudios cursado (tiene pendiente 4 créditos OB y 1 EE según el SGA), última asignatura cursada: **2017-3**, no hay continuidad en 2018-1, 2018-3, 2019-1, 2019-3, 2020-1, 2020-3, 2021-1, 2021-3, 2022-1 [4 años y medio- 1 retiro]

ANÁLISIS: a) de conformidad con lo establecido en el artículo 3º del acuerdo No. 004 de 2011 expedida por el Consejo Superior Universitario: (...) *Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero el artículo segundo del presente acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante (...)* en este caso lleva por fuera 4 años y medio, b) actualmente No existen normativas que cobijen es circunstancia, c) Según la normatividad del CSU pierde calidad porque adicionalmente superó los límites de permanencia, desde su ingreso a la fecha cerca de 13 años.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García indica: "Notificar la pérdida de la calidad de estudiante. Recomendar, al PC, tener presente esta persona para el día que el CSU llegara a declarar una amnistía para quienes solo les falte trabajo de grado".
- La profesora Paola Vergara señala: "Remitir al CA para que se estudie la posibilidad de reabrir el PATR".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "notificar la situación y quedar en contacto con el estudiante para el tema de la activación del PATR".
- El profesor Ómar Garzón expresa: "Informar acerca de las causales de pérdida de calidad de estudiante".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Recomiendo notificar la pérdida de calidad de estudiante y recomendarle estar atento a posibles programas de retorno y graduación en el evento que los aprobase el CSU".

RESPUESTA: Notificar la pérdida de la calidad de estudiante, explicitando las causales y su situación académica que motiva la pérdida. Estar pendiente de la reactivación PATR

b) Solicitud de ayuda- reingreso- estudiante en pérdida de calidad de estudiante

3.2 JAIVER MOISES BONILLA ROJAS cód. 20202052049 CPS **Solicitud:** (...) *ayudar a reintegrarse a la universidad, (...).* **Motivo:** (...) *espero sus instrucciones para poder ingresar el otro semestre o poder ingresar a este semestre, debido a muchas situaciones en mi vida personal económicamente hablando, y además de difíciles situaciones de estado de salud, ya replanteándome en mi situación académica (...).* **no adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2020-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, promedio: 3.62, registra reprobados los espacios académicos " TEORÍAS DEL LENGUAJE", " ORALIDAD" y "FOTOGRAFÍA2 en 2020-3 debiéndolos cursar por segunda vez, tiene el 6.9% del plan de estudios cursado, última asignatura cursada: **2020-3**, no hay continuidad en 2021-1, 2021-3, 2022-1 (año y medio- 1 retiro) **ANÁLISIS:** a) de conformidad con lo establecido en el artículo 3º del acuerdo No. 004 de 2011 expedida por el Consejo Superior Universitario: (...) *Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero el artículo segundo del presente acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante (...)* en este caso lleva por fuera año y medio. b) es importante mencionar que, al estudiante el CF en acta 43-2021 se le orientó sobre el trámite de reingreso, proceso que no realizó

| | | | |
|--|---|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor Luis Carlos García indica: *"Si aún puede reintegrarse notificarle nuevamente. De lo contrario, verificar si se le debe notificar la pérdida de la calidad de estudiante y actuar en consecuencia"*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *"Informar al estudiante de la condición de pérdida y orientarle frente a procesos por fuerza mayor e caso de que la situación lo amerite"*.
- El profesor Omar Garzón expresa: *"Notificar la pérdida de calidad de estudiante y las causales"*.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: *"En aplicación estricta de la norma y ante la ausencia de soportes de fuerza mayor, recomiendo notificarle la pérdida de la calidad de estudiante"*.

RESPUESTA: Notificar pérdida de calidad explicitando las causales y la situación académica que motiva la misma

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la vigencia 2022 del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"
Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero, modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...)el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).

4. Solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2022-3 y reingreso 2023-1- Generalidades: A) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 los estudiantes tienen los diez (10) primeros días hábiles contados a partir del inicio del semestre para cancelar /aplazar semestre, para el caso del 2022-3 los días fueron hasta el 12 de septiembre. **B)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

| | | | |
|--|---|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

4.1 ELKIN SANTIAGO ROJAS BELTRAN Cód. 20221255073 LCS **Solicitud:** (...) *aplazamiento del semestre en curso (2022-3)... proceso de reingreso, permitiéndome llevar a cabo el pago de matrícula extemporánea del semestre 2023-1...* **Motivo:** (...) *problemas de salud por los cuales estuve incapacitado por 36 días por Miositis infecciosa (M600) lo cual me dificultó la asistencia constante y desarrollo de mis actividades académicas... mi situación personal también me complicó continuar con la totalidad de compromisos del semestre, puesto que mi padre, persona la cual es responsable de mi sostenimiento económico y manutención, ya no cumplirá con esta responsabilidad, bajo lo anterior debo encontrar sustento propio tanto económico como de vivienda en un tiempo límite. (...).* **ADJUNTA:** incapacidad médica (04-10-2022 al 08-011-2022- 36 días). **Contexto:** ingresó: 2022-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADÉMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 5% del plan de estudios, promedio: 3.14, registra reprobados los espacios académicos "COMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS" y "HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y LA PEDAGOGÍA" en 2022-1 los cuales está cursando por segunda vez en 2022-3, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos. **ANÁLISIS:** el estudiante solicita el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) de 2022-3 y reintegro para 2023-1, este último proceso, de conformidad con el Calendario Académico de la vigencia resolución No. 057 del 4 de octubre de 2022 expedida por el Consejo Académico, la venta del pin está contemplada desde el 10 de octubre hasta el 01 de diciembre de 2022 como máximo.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García indica: "El estudiante debe realizar su proceso de reintegro de acuerdo con la normatividad".
- La profesora Paola Vergara señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "En virtud de la condición de salud, debidamente soportadas, recomiendo, si se ajusta a los calendarios, que el estudiante realice el proceso de reintegro".

RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario y adquisición pin de reingreso de manera extemporáneo para decisión final de Vicerrectoría Académica.

4.2 GEORGETH DAYDANA SALCEDO SILVA Cód. 20201265064 LLEEI **Solicitud:** (...) *aplazamiento del semestre 2022-II... reintegrarse al nuevo semestre académico 2023-I...* **Motivo:** (...) *incapacidades y hospitalizaciones a lo largo del semestre me fue casi imposible presentarse o cumplir con mis obligaciones académicas, así como reintegrarme en el semestre 2022-II... mi proceso y problema médico fue resuelto unos pocos meses atrás lo cual me permitiría cumplir mis obligaciones académicas (...).* **ADJUNTA:** soportes médicos (mayo, junio, julio, agosto 2022). **Contexto:** ingresó: 2020-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADÉMICA Y VACACIONES, tiene cursado el 22,2% del plan de estudios, promedio: 3.56, registra reprobados simultáneamente cinco (5) espacios académicos en 2022-1 debiéndolos cursar por segunda vez, **última asignatura cursada: 2022-1.**

ANÁLISIS: a) el estudiante solicita el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) de 2022-3, sin embargo, su estado es "PRUEBA ACADÉMICA Y VACACIONES" lo cual quiere decir que la figura que le aplica es la de "no renovación de matrícula" **TRÁMITE** que debió hacer los diez (10) primeros días hábiles del semestre (12 de septiembre) ante el PC, b) el reintegro para 2023-1: de conformidad con el Calendario Académico de la vigencia resolución No. 057 del 4 de

| | | | |
|--|--|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

octubre de 2022 expedida por el Consejo Académico, la venta del pin está contemplada desde el 10 de octubre hasta el 01 de diciembre de 2022 como máximo, proceso que por su estado de "vacaciones" debe hacer.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García indica: "El estudiante debe realizar su proceso de reintegro de acuerdo con la normatividad".
- La profesora Paola Vergara señala: "Aprabar el reingreso".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprabar".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprabar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "En virtud de la condición de salud, debidamente soportadas, recomiendo, si se ajusta a los calendarlos, que el estudiante realice el proceso de reintegro".

RESPUESTA: Aprobar no renovación de matrícula extemporánea y adquisición pin de reingreso de manera extemporánea para decisión final de la Vicemectoría Académica.

b) **Solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2022-3. Generalidades:** A) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 los estudiantes tienen los diez (10) primeros días hábiles contados a partir del inicio del semestre para cancelar /aplazar semestre, para el caso del 2022-3 los días fueron hasta el 12 de septiembre. B) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

4.3 LUANA GABRIELA CHINDOY CORREDOR Cód. 20182052040 CSP **Solicitud:** (...) cancelar el semestre 2022-3 (...) **Motivo:** (...) que me encuentro en situación complicado de salud mental, lo que me impide darle continuidad a mis estudios en el presente periodo académico, por tanto es de suma importancia para mi poder darle estabilidad a mi estado ánimo, puesto que tengo un diagnóstico de bipolaridad, es de mi interés retomar actividades académicas cuando pueda hacerlo, (...). Adjunta: Paz y salvos. **Contexto:** Ingresó: 2018-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: matriculado, tiene cursado el 78.8% del plan de estudios, promedio: 4.13, registra reprobado el espacio académico " TRABAJO DE GRADO I" en 2022-1 el cual está cursando por segunda vez en 2022-3, actualmente tiene inscritas cinco (5) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** si bien No presenta soportes de fuerza mayor, hace referencia a su estado de salud, si el CF lo considera pertinente para determinar, sería pertinente remitir el caso a BI -CAP para concepto.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García indica: "El promedio de la estudiante, el porcentaje de avance y su posible estado de salud ameritan aprobar la solicitud y remitir a BI".
- La profesora Paola Vergara señala: "Remitir a BI y CAP para que le puedan hacer un acompañamiento integral y a su vez emitir un concepto".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "se recomienda tener concepto de BI como soporte a la situación del estudiante para pasar a aprobación".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Solicitar soportes médicos para tomar la decisión".

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 45 del 01 de diciembre de 2022

| | | | |
|--|---|--|---|
|  UNIVERSIDAD ESTADAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: *"Recomiendo solicitar al estudiante evidencias sobre su estado de salud para tramitar concepto ante BI"*.

RESPUESTA: Remitir a BI y CAP para que le puedan hacer un acompañamiento integral y a su vez emitir un concepto para tomar decisión de fondo

4.4 MICHELLE ALEJANDRA DUPONT SALCEDO Cód. 20211052002 CSP **Solicitud:** (...) cancelación del semestre en curso 2022-3 (...) **Motivo:** (...) mis notas se han visto afectadas debido a mi inasistencia por motivos de afectaciones a mi salud mental y física (...). (menciona una situación de VBG) (VER ANEXO). **No adjunta soportes de fuerza mayor.** **Contexto:** Ingresó: 2021-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: matriculado, tiene cursado el 31.3% del plan de estudios, promedio: 4.08, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** De acuerdo con el contenido de la comunicación debería trasladarse a decanatura y BI de acuerdo con resolución No 12-2022 CF VGB.

CONSIDERACIONES GENERALES:


- El profesor Luis Carlos García indica: *"Recomiendo aprobar la solicitud y remitir a BI"*.
- La profesora Paola Vergara señala: *"Aprobar la solicitud y remitir a BI y a la decanatura para activar la ruta de VBG"*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *"se recomienda tener concepto de BI como soporte a la situación del estudiante para pasar a aprobación"*.
- El profesor Omar Garzón expresa: *"Aprobar y remitir a BI para que informe del caso"*.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: *"Recomiendo aprobar la solicitud y trasladar para análisis jurídico y psicológico a la Decanatura y a Bienestar Institucional"*.

RESPUESTA: Aprobado Remitir a BI y CAP para que le puedan hacer un acompañamiento integral y a su vez emitir un concepto

4.5 MARIA ALEJANDRA MOSQUERA ACEVEDO Cód. 20182140080 PCLB. **Solicitud:** (...) cancelación de semestre 2022-3 (...) **Motivo:** (...) tengo un hijo de un año y dos meses el cual desde que ingreso a la guardería ha presentado problemas de salud graves, los cuales no se van poder solucionar si sigue asistiendo a la guardería, por orden medica no pudo volver a asistir desde octubre del presente año, ya no cuento con familiares cercanos los cuales me puedan ayudar con el cuidado de mi hijo lo que me impide darle continuidad a mis estudios en este periodo académico (...). Adjunta: soportes médicos de estudiante y del niño Joseph González (septiembre, octubre 2022), Registro civil de nacimiento (14-08-2021), paz y salvos. **Contexto:** Ingresó: 2018-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 45.2% del plan de estudios, promedio: 3.75, registra reprobado el espacio académico "ESTADÍSTICA" en 2022-1 el cual está cursando por segunda vez en 2022-3, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, no hay continuidad en 2021-1 (1 retiro).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García indica: *"Recomiendo aprobar la solicitud y remitir a BI"*.

| | | | |
|--|---|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

- La profesora Paola Vergara señala: "Aprobar la solicitud y remitir a BI".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "se recomienda tener concepto de BI como soporte a la situación del estudiante para pasar a aprobación".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "En virtud de la condición de salud del hijo, debidamente soportadas, recomiendo, considerar favorablemente la solicitud".

RESPUESTA: Aprobar la solicitud, informar los tiempos oportunos de reingreso.



4.6 NEILY JURANY VARGAS ESTRADA Cód. 20162188057 LEBEEA. **Solicitud:** (...) aplazar mi semestre, (...) **Motivo:** (...) en este momento estoy atravesando una situación de estrés laboral, por lo que he tenido episodios de ansiedad fuertes, realmente he tratado de esforzarme por aprender a sobrellevarla, sin embargo no ha sido posible por tal motivo mi rendimiento académico a desmejorado notablemente y por dicha razón no me apetece ir a clases entre otras cosas más (fuertes dolores físicos, estomacales y de cabeza, etc.), por esta razón he tomado esta penosa decisión y es informarles que requiero de ayuda profesional para lograr superar esto. cabe mencionarles que debido a la situación por la que estoy pasando no pueda abandonar mi empleo pues cuento con varias responsabilidades económicas (...). **Adjuntas:** Certificación laboral (17-11-2022). **Contexto:** ingresó: 2016-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADÉMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 75.9% del plan de estudios, promedio: 3.87, registra reprobado los espacios académicos "CÁTEDRA DE CONTEXTO" en 2020-3 y 2022-1 el cual está cursando por tercera vez en 2022-3, "ESCRITURA Y MONTAJE DEL TEATRO PARA LA ESCUELA", "INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICAS DE LAS ARTES PLÁST" en 2022-1 debiéndolas cursar por segunda vez y, cuatro asignaturas electivas, actualmente tiene inscritos dos (2) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García indica: "Recomiendo aprobar la solicitud y remitir a BI".
- La profesora Paola Vergara señala: "Remitir a BI y CAP para que le puedan hacer un acompañamiento integral y a su vez emitir un concepto".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "se recomienda tener concepto de BI como soporte a la situación del estudiante para pasar a aprobación".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar y remitir a BI para que informe del caso".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Recomiendo solicitar al estudiante evidencias de fuerza mayor para proceder a solicitar apoyo a BI".

RESPUESTA: Remitir a BI y CAP para que le puedan hacer un acompañamiento integral y a su vez emitir un concepto para tomar decisión de fondo

4.7 YURY FERRER FRANCO presidente CC LEA, remite con aval la solicitud del estudiante **DIDIER ANDRES MARTINEZ FETECUA** Cód. 20221288026. **Solicitud:** (...) Retiro Voluntario Extemporáneo 2021-03 del año 2022 semestre N° 02. (...). **Motivo:** (...) vivo con mi pareja ella era la que me ayuda en su gran mayoría con el factor económico, literalmente se hizo cargo de mis necesidades; Mi pareja sufre de una enfermedad que se llama síncope neurocardiogenico vasodepresor tipo 3. En los anteriores meses tuvo una hospitalización(...). **Adjuntas:** Soportes médicos de la Sra. Karen

| | | | |
|--|---|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

Dayana Yepes (noviembre 2018- octubre 2022), paz y salvos **Contexto:** ingresó: 2022-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADÉMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 4.3% del plan de estudios, promedio: 2.79, registra reprobado los espacios académicos "LECTURA Y ESCRITURA EN LA UNIVERSIDAD", " MATEMÁTICAS Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA", "DIBUJO Y GRAMÁTICA VISUAL", "INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA ", "GRAMÁTICA MUSICAL EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA" en 2022-1 debiéndolas cursar por segunda vez y, una asignatura electiva, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García indica: "Aprobar retiro voluntario".
- La profesora Paola Vergara señala: "Aprobar la solicitud",
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "aprobar".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "En virtud de la condición de salud descrita recomiendo considerar favorablemente la solicitud".

RESPUESTA: Aprobador, informar los tiempos oportunos de reingreso.



4.8 YURY FERRER FRANCO presidente CC LEA, remite con aval la solicitud de la estudiante **CAJAMARCA CARBONELL LAURA** Cód. 20211288071. **Solicitud:** (...) Retiro Voluntario Extemporáneo 2021-03 del año 2022 semestre N° 02 (...). **Motivo:** (...) cargo laboral que me ha implicado faltar a clases(...). Adjunta: certificación laboral (octubre 2022), paz y salvos **Contexto:** ingresó: 2021-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 15.6% del plan de estudios, promedio: 3.93, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios. **OBSERVACIONES:** los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García indica: "Aprobar retiro voluntario".
- La profesora Paola Vergara señala: "Solicitar soportes de fuerza mayor".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Solicitar soportes de F.M".
- El profesor Omar Garzón expresa: "No aprobar por no presentar motivos de fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Recomiendo solicitar al estudiante evidencias de fuerza mayor para proceder a atender la solicitud".

RESPUESTA: Solicitar soportes de fuerza mayor, para determinar.

4.9 HAROLD ASDRUAL CASTILLO Cód. 20212255092 LCS **Solicitud:** (...) Cancelación de semestre (...) **Motivo:** (...) temas de salud mental donde últimamente no me he encontrado muy bien como para continuar con los estudios de este semestre lo cual me ha llevado a tomar esta decisión. el proceso que he llevado a cabo ha sido con la psicóloga Natalia, por lo cual espero que ustedes puedan pedir el concepto psicológico a Bienestar el cual dará veracidad a lo dicho anteriormente por mí.... espero iniciar nuevamente con mi proceso académico el siguiente semestre 2023-1 (...). **No adjunta**

| | | | |
|--|---|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

soportes de fuerza mayor. Contexto: Ingresó: 2021-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADÉMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 1.9% del plan de estudios, promedio: .81, registra reprobados los espacios académicos "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS", "TEORÍA SOCIAL CLÁSICA", "CULTURA POLÍTICA, ÉTICA Y CIUDADANA" en 2021-3 y 2022-1, las cuales está cursando por tercera vez en 2022-3, "COMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS", "PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO" en 2021-3, las cuales está cursando por segunda vez en 2022-3, "SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS" y "CORRIENTES PEDAGÓGICAS CONTEMPORÁNEAS" en 2022-1, debiéndola cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios. OBSERVACIONES: si bien No presenta soportes de fuerza mayor, hace referencia a su estado de salud, si el CF lo considera pertinente para determinar, sería pertinente remitir el caso a BI -CAP para concepto.

CONSIDERACIONES GENERALES:


- El profesor Luis Carlos García indica: "Aceptar cancelación de semestre por fuerza mayor previo informe de la psicóloga que conoce el caso".
- La profesora Paola Vergara señala: "Solicitar un Informe a BI sobre el proceso que está llevando el estudiante".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Solicitar a BI un informe para apoyar la respectiva determinación".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Solicitar soportes de fuerza mayor para aprobar con arreglo a la norma".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Recomiendo solicitar al estudiante evidencias de fuerza mayor para proceder a solicitar apoyo a BI".

RESPUESTA: remitir el caso a BI -CAP para concepto, para determinar.

4.10 ANA MARIA CARRANZA CASTAÑEDA Cód. 20192255012 LCS Solicitud: (...) cancelación extemporánea del semestre en curso 2022-2 (...) Motivo: (...) en mayo del presente año fui abusada sexualmente por un compañero de la universidad, yo asistí al hospital a los días porque mi estado de salud física se complicó... tengo como sustento de lo sucedido el reporte de epicrisis y la incapacidad que me brindaron en urgencias cuando fui por lo sucedido, la adjuntaré, el momento no he realizado denuncia judicial, por lo tanto no tengo esa documentación,(...). (VER ANEXO). Adjunta: Soportes médicos (junio, octubre-2022). Contexto: ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 23.8% del plan de estudios, promedio: 3.81, registra reprobados los espacios académicos "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2019-3, 2021-3 debiéndola cursar por tercera vez, "CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA" en 2021-3 debiéndola cursar por segunda vez y una asignatura electiva, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, no hay continuidad en 2020-1 (1 retiro).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García indica: "Aceptar cancelación de semestre por fuerza mayor. Consultar si se tomó alguna medida, por parte de la Universidad, en caso de haber sido notificada del caso".
- La profesora Paola Vergara señala: "Aprobar la solicitud y remitir a BI para reactivar la ruta de VBG y solicitar el debido acompañamiento jurídico".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar y remitir de manera prioritaria a BI para la Ruta de atención de VBG, para recibir el respectivo acompañamiento".

| | | | |
|---|--|--|---|
|  UNIVERSIDAD CENTRAL FRANCISCO DE CALLES | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar solicitud por las razones expuestas".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Recomiendo aprobar la solicitud y brindar apoyo jurídico a través del abogado de la Facultad para hacer seguimiento al caso, en el evento de su retorno solicitar acompañamiento por parte de BI".

RESPUESTA: Aprobar solicitud y remitir de manera prioritaria a BI para la Ruta de atención de VBG, para recibir el respectivo acompañamiento

4.11 JANNER ALEXANDER HERNANDEZ SOSA Cód. 20162156100 LCS. **Solicitud:** (...) Aplazamiento semestre 2022-3 (...) **Motivo:** (...) me encuentro en situación en donde el tiempo y mi situación actual no me es posible asumir, ya que tengo al cuidado a mi madre, quien es paciente oncológico con diagnóstico de cáncer gástrico y recientemente estuvo en cirugía de gastrectomía la cual está acompañada con el tratamiento de la quimioterapia; además, compromisos laborales que me obligan a llevar una responsabilidad económica en casa. (...) Adjunta: carta laboral (octubre 2022), historia clínica de la Sra. María Leonor Sosa (octubre 2022), paz y salvo. **Contexto:** ingresó: 2016-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 78.1% del plan de estudios, promedio: 3.98, no registra reprobados espacios académicos, actualmente **No** tiene inscritos espacios académicos, última asignatura cursada: 2021-3. PLAN DE PAGOS: 2022-3 pagó matrícula sin inscripción de espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor Luis Carlos García indica: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Paola Vergara señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Recomiendo aprobar la solicitud."

RESPUESTA: Aprobado, informar los tiempos oportunos de reingreso.

4.12 FABIAN DANIEL PAEZ BERNAL Cód. 20201255055 LCS. **Solicitud:** (...) Retiro Voluntario Extemporáneo del periodo 2022-3 (...) **Motivo:** (...) me encuentro en situación complicada en términos económicos, puesto que desde que comencé con la carrera, he trabajado fines de semana, pero al comienzo de este semestre, mi padre perdió su trabajo y por su edad, se ha complicado conseguir otro trabajo, por tanto, y frente a la oportunidad que la empresa en la que laboro me entrega, he decidido trabajar con mayor frecuencia frente a las obligaciones que ahora recaen en mí. Esta solicitud la hago hasta este momento debido a que tuve la intención de mantenerme estudiando y trabajando de esta forma, pero con el tiempo, el desgaste y la calidad de mis estudios fue disminuyendo (...). Adjunta: Certificación laboral (octubre 2022) **Contexto:** ingresó: 2020-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 38.1% del plan de estudios, promedio: 3.94, registra reprobado el espacio académico "ETNOGRAFÍA DE AULA" en 2022-1 la cual está cursando por segunda vez en 2022-3, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios. **OBSERVACIONES:** los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:



| | | | |
|---|---|--|---|
|  UNIVERSIDAD ESTADAL PINAR DEL RÍO | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

- El profesor Luis Carlos García indica: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Paola Vergara señala: "Aprobar la solicitud teniendo en cuenta las circunstancias familiares".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "aprobar".
- El profesor Omar Garzón expresa: "No aprobar por los motivos señalados por la SA".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Recomiendo solicitar al estudiante evidencias sobre su estado de salud para poder tomar una decisión razonada".

RESPUESTA: Aprobar retiro voluntario extemporáneo

4.13 JUAN DIEGO RANGEL PORRAS Cód. 20152155029 LCS. **Solicitud:** (...) cancelación extemporánea de semestre(...) **Motivo:** (...) mi salud mental y emocional, en donde pongo como prioridad mi integridad física y mi estabilidad cognitiva al momento de decidir, reconociendo la vida por encima de cualquier responsabilidad(...). No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2015-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 72,5% del plan de estudios, promedio: 3.73, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** si bien No presenta soportes de fuerza mayor, hace referencia a su estado de salud, si el CF lo considera pertinente para determinar, sería pertinente remitir el caso a BI -CAP para concepto.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García indica: "Aceptar la solicitud previo concepto de BI".
- La profesora Paola Vergara señala: "Remitir a BI y CAP para que le puedan hacer un acompañamiento integral y a su vez emitir un concepto".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Solicitar concepto a BI para respectivo aval y trámite".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Remitir a BI para emitir concepto".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Recomiendo solicitar al estudiante evidencias sobre su estado de salud para poder tomar una decisión razonada".



RESPUESTA: remitir el caso a BI -CAP para concepto, para determinar.

4.14 MARCELA PATRICIA LIZARAZO GARZÓN Cód. 20141160020 LEBEHL **Solicitud:** (...) cancelación temporal de semestre(...) **Motivo:** (...) salud mental, los cuales, representan para mi vida y mi cotidianidad un motivo de fuerza mayor actual (...). Anexa: soportes médicos (noviembre 2022). **Contexto:** ingresó: 2014-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 92.5% del plan de estudios, promedio: 3.8, registra reprobado el espacio académico "SEMINARIO INTERDISCIPLINAR: PRÁXIS PROFESIONAL" en 2022-1 el cual está cursando por segunda vez en 2022-3 y tres espacios académicos electivos, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos, no hay continuidad en 2018-3 (1 retiro).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García indica: "Aceptar la cancelación de semestre por fuerza mayor".
- La profesora Paola Vergara señala: "Aprobar la solicitud".

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 45 del 01 de diciembre de 2022

| | | | |
|---|--|---|---|
|  | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

- El profesor Andrés Castiblanco indica: "aprobar".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Recomiendo aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobar el retiro voluntario, informar los tiempos oportunos de reingreso.

c) **REITERACIÓN- Solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2022-3.** Generalidades: A) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 los estudiantes tienen los diez (10) primeros días hábiles contados a partir del inicio del semestre para cancelar /aplazar semestre, para el caso del 2022-3 los días fueron hasta el 12 de septiembre. B) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.


4.15 NORMA ROCIO CASTAÑEDA madre del estudiante **JUAN ALEJANDRO MORENO CASTAÑEDA** Cód. 20161145472 LM **Solicitud:** (...) le sea **APLAZADO** el semestre 2022 3 y dependiendo de su evolución podría reiniciar en 2023 1(...) **Motivo:** (...),ha presentado durante este año dificultades con su salud mental, teniendo ideación suicida estructurada, añadido a esto el problema de consumo de SPA; por lo que me vi en la necesidad de internarlo en un centro de rehabilitación el 1 de octubre de 2022; allí se encuentra recibiendo un apoyo interdisciplinario para su situación(...). Adjunta: soportes médicos (abril, octubre 2022) **Contexto:** ingresó: 2016-1, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADÉMICA Y MATRICULADO, promedio: 3,44, registra reprobado los espacios académicos: "ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y POLÍTICAS EDUCATIVAS" en 2021-3 "EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA" en 2022-1 los cuales está cursando por segunda vez en 2022-3, "MODELOS FUNCIONALES" en 2022-1 debiéndolo cursar por segunda vez y, una asignatura electiva que, está cursando por segunda vez, actualmente tiene inscrito seis (6) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios.

ANÁLISIS: a) de conformidad con el acuerdo No. 004 del 2011 del CSU, artículo séptimo, literal f, el cual a la letra indica: "...el retiro voluntario sólo se podrá solicitar, salvo las excepciones contempladas en el parágrafo primero del artículo segundo del presente acuerdo, ante el coordinador de Proyecto Curricular dentro de las primeras diez (10) días hábiles de clase...", es decir, contaba hasta el 12 de septiembre de 2022, no había presentado soportes de fuerza mayor, con esta premisa se le negó la primera solicitud (27-09-2022), b) en la solicitud actúa adjunta: soportes médicos (abril, octubre 2022)

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García indica: "Ratificar decisión".
- La profesora Paola Vergara señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "aprobar".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar la solicitud por razones de fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Recomiendo, a tenor de la evidencia de fuerza mayor, aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobar el retiro voluntario, informar los tiempos oportunos de reingreso.

| | | | |
|---|---|--|---|
|  | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

4.16 JENIFFER STEPHANIA ARIAS MORENO Cód. 20172188044 LEA **Solicitud:** (...) aplazar semestre(...) **Motivo:** (...) motivos personales que me impiden continuar dicho proceso con las materias inscritas el semestre actual 2022-3, hace unos días intenté realizar el aplazamiento, pero me lo negaron, las circunstancias personales realmente me impidieron continuar con el semestre. Por motivos de trabajo y de salud emocional, además de un cambio en el lugar que residí, se me ha hecho imposible seguir asistiendo(...). **No adjunta soportes** **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, promedio: 4.17, registra reprobado el espacio académico: "SEGUNDA LENGUA II - INGLES" en 2021-1 y 2022-1 el cual está cursando por tercera vez en 2022-3 y una asignatura electiva, actualmente tiene inscrito tres (3) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios,

ANÁLISIS: a) de conformidad con el acuerdo No. 004 del 2011 del CSU, artículo séptimo, literal f, el cual a la letra indica: "...el retiro voluntario sólo se podrá solicitar, salvo las excepciones contempladas en el parágrafo primero del artículo segundo del presente acuerdo, ante el coordinador de Proyecto Curricular dentro de los primeros diez (10) días hábiles de clase...", es decir, contaba hasta el 12 de septiembre de 2022, no había presentado soportes de fuerza mayor, con esta premisa se le negó la primera solicitud, b) No presenta soportes.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García indica: "Ratificar decisión".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "se mantiene la decisión".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Ratificar decisión".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Dado que a su solicitud no anexa soportes de fuerza mayor, considero que no es posible atender favorablemente la solicitud, por lo cual recomiendo ratificar la decisión tomada".

RESPUESTA: Se ratifica la negativa por falta de soportes de fuerza mayor.

4.17 Tratado acta 40-2022 caso 5.6 LESLY VALENTINA CORDOBA TORRES Cód. 20202265072 LLEEI, **Solicitud:** (...) realizar nuevamente la solicitud de la cancelación del semestre en curso(...) **Motivo:** (...) he estado presentando problemas económicos familiares y de salud también de algunos de los integrantes de mi núcleo familiar y es por esto que no me es posible seguir con mi proceso. Mi madre es cabeza de hogar y se le ha dificultado mantener una estabilidad económica en casa, ella como operaria en una empresa en la zona industrial gana un mínimo, aparte de esto tengo dos hermanos menores que claramente siguen en el colegio y es necesario suplir sus necesidades básicas, por este motivo me veo obligada a realizar esta solicitud. He intentado realizar esta solicitud desde principio del mes de octubre ya que para mí no fue posible volver y terminar por lo menos el primer corte del semestre, yo vivo a las afueras de la ciudad de Bogotá, en el municipio de Chía en una casa en arriendo, en la mayoría de zonas de este municipio los servicios básicos como (Agua, Luz, Gas) llegan bastante costosos y estas fueron algunas de las razones por las que tuve que tomar esta decisión y realizar esta solicitud. Aparte los transportes para yo poder desplazarme a la universidad no los podía costear siempre ya que yo no contaba con un trabajo estable que me permitiera poder ir todas las días(...). (VER ANEXO). Adjunta: certificación laboral, recibo de servicio público, contrato de arrendamiento, paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2020-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 35.9% del plan de estudios, promedio: 4.15, registra reprobado el espacio académico "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2021-3, debiéndola cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios.

| | | | |
|--|---|--|---|
|  UNIVERSIDAD ESTADAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

ANÁLISIS: a) de conformidad con el acuerdo No. 004 del 2011 del CSU, artículo séptimo, literal f, el cual a la letra indica: "...el retiro voluntario sólo se podrá solicitar, salvo las excepciones contempladas en el parágrafo primero del artículo segundo del presente acuerdo, ante el coordinador de Proyecto Curricular dentro de los primeros diez (10) días hábiles de clase...", es decir, contaba hasta el 12 de septiembre de 2022, sin presentar soportes de fuerza mayor, con esta premisa se le negó la primera solicitud, b) en acta 40-2022 solicita (...) solicitud de la cancelación extratemporánea del semestre en curso(...) *Motivo: (...) he estado presentando algunos problemas económicos familiares y no me es posible seguir con mi proceso. Mi madre es cabeza de hogar y se le ha dificultado mantener una estabilidad, tengo dos hermanos menores que claramente siguen en el colegio y es necesario suplir sus necesidades básicas(...)*. Este CF determina: "Se ratifica la negativa, no presenta soportes de fuerza mayor". c) los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García indica: "Ratificar decisión".
- La profesora Paola Vergara señala: "Si bien las razones económicas no son de fuerza mayor, los motivos expuestos frente a las circunstancias familiares se pueden contemplar para aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "se mantiene la decisión".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Ratificar decisión".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Dado que a su solicitud no anexa soportes de fuerza mayor, considero que no es posible atender favorablemente la solicitud, por lo cual recomiendo ratificar la decisión tomada".

RESPUESTA: Se ratifica la negativa por falta de soportes de fuerza mayor.

4.18 Tratado acta 40-2022 caso 5.5 KAROL ESTEFANIA MACIAS CAÑON Cód. 20211135027 PCLF **Solicitud:** (...)reconsideren la decisión de no permitir aplazar el semestre(...) **Motivo:** (...) no cuento con los recursos para asistir a la universidad (ya que, mi familia y yo hemos tenido un golpe y por medio de esto, estamos atravesando una crisis económica, la cual me imposibilita el desplazamiento a la facultad de educación y por ende, a las clases. Yo que vivo en Masquera y debo tomar diario entre 4 y 6 autobuses que me lleven a la universidad, teniendo un costo diario de 16.000 pesos y semanalmente la suma de 80.000 pesos, es un valor que no puedo asumir en el momento, ya que mi trabajo, de fines de semana, me aporta 50.000(...). Adjunta: "Fotos mías (Exámenes, internada, saliendo de cirugía, se ven fechas y los nombres escritos en diferentes ocasiones, inhaladores)", "Fotos gasto mensual" **Contexto:** ingresó: 2021-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 23.1% del plan de estudios, promedio: 3.56, registra reprobados el espacio académico "MECÁNICA CLÁSICA I" en 2022-1, debiéndolas cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios.

ANÁLISIS: a) de conformidad con el acuerdo No. 004 del 2011 del CSU, artículo séptimo, literal f, el cual a la letra indica: "...el retiro voluntario sólo se podrá solicitar, salvo las excepciones contempladas en el parágrafo primero del artículo segundo del presente acuerdo, ante el coordinador de Proyecto Curricular dentro de los primeros diez (10) días hábiles de clase...", es decir, contaba hasta el 12 de septiembre de 2022, b) en este caso NO presenta soportes de fuerza mayor, con esta premisa se le negó la primera solicitud, c) en acta 40-2022 solicita: (...) retiro voluntario

| | | | |
|--|---|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

extemporáneo, periodo 2022-3{...} Motivo: (...) no cuento con los recursos para asistir a la universidad (ya que, mi familia y yo hemos tenido un golpe y por medio de esta, estamos atravesando una crisis económica, la cual me imposibilita el desplazamiento a la facultad de educación y por ende, a las clases. Ya que vivo en Masquera y debo tomar diaria entre 4 y 6 autobuses que me lleven a la universidad, teniendo un costo diario de 16.000 pesos y semanalmente la suma de 80.000 pesos, es un valor que no puedo asumir en el momento, ya que mi trabajo, de fines de semana, me aporta 50.000 y con la situación económica que estamos atravesando no tengo manera de asistir a clases) (...). Este CF determina: "Se ratifica la negativa, no presenta soportes de fuerza mayor".

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor Luis Carlos García indica: "Ratificar decisión".
- La profesora Paola Vergara señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Ratificar decisión".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Dado que a su solicitud no anexa soportes de fuerza mayor, considero que no es posible atender favorablemente la solicitud, por lo cual recomiendo ratificar la decisión tomada".

RESPUESTA: Se ratifica la negativa por falta de soportes de fuerza mayor.

d) REITERACIÓN- Solicitud de aplazamiento por un (1) periodos académico adicional - PREGRADO

4.19 Tratado acta 36-2022 caso 2.5 DANNA IORIET SOLANO PADILLA Cód. 20162165265 LEBEI Solicitud: (...) solicitar una excepción para 1 semestre adicional (3 en total los cuales los primeros dos ya fueron pausados) 2023-1 es del cual estamos hablando(...) **Motivo:** (...) me encuentro en Estados Unidos y me es IMPOSIBLE regresar al siguiente semestre para asistir a clases presenciales, por causas económicas, falta de trabajo y apoyo familiar debo permanecer dentro del país por 5 meses más lo cual me impide continuar con la carrera en el próximo semestre. Una vez regrese a Colombia, terminar mi carrera es lo más importante para mí o en caso dada de que exista la posibilidad de homologar algunas materias con cursos que he tomado aquí o continuar algunas materias de manera virtual, Me encuentro en Estados Unidos y me es IMPOSIBLE regresar al siguiente semestre para asistir a clases presenciales, Por causas 1. Económicas y falta de trabajo mi madre en estos momentos se encuentra con fecha de desalojo de la casa en donde habita y a menos de que pague 6 meses de arriendo que serían 4 '020.000 COP no podrá seguir viviendo allí. Confiando en mis ingresos mensuales durante los próximos 7 meses podría completar su pago y evitarle a mi madre quedarse sin casa. 2. Finalizar con el programa que me encuentro en el momento en Estados Unidos me induce a castear el valor de los tiquetes de regreso a Colombia en el cual no estoy en posición económica para hacer por ya razones mencionadas anteriormente. 3. Recientemente (dos semanas) noté una anomalía en mi espalda, (adjunto foto) por la cual estoy bajo revisión médica para descartar cualquier espectro cancerígeno o enfermedad(...). anexa fotografía **Contexto:** Ingresó: 2016-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: APLAZO SEMESTRE, tiene cursado el 86% del plan de estudios, promedio: 3.84, registra reprobados dos (2) espacios académicos electivos, última asignatura cursada: 2021-3, no hay continuidad en 2016-3/2022-1 (2 retiros).

ANÁLISIS: a) conforme al artículo 3° del Acuerdo 004 de 2011 emanado del Consejo Superior Universitario, el cual indica: "...Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segunda del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la

| | | | |
|---|--|--|---|
|  | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

condición de estudiante...”, en este caso según el periodo de aplazamiento debe regresar **máximo en 2023-1**, según la comunicación de la estudiante pide que se le autorice aplazar incluso el 2023-1 (año y medio), pero este último periodo ya no sería posible porque **superaría lo establecido por el CSU**. b) en acta 36-2022 solicita: (...) *aplazo de extra semestre (...) Motivo: (...) me encuentro en Estados Unidos y me es IMPOSIBLE regresar al siguiente semestre para asistir a clases presenciales, por causas económicas, falta de trabajo y apoyo familiar debo permanecer dentro del país por 5 meses más lo cual me impide continuar con la carrera en el próximo semestre. Una vez regrese a Colombia, terminar mi carrera es lo más importante para mí o en caso dado de que exista la posibilidad de homologar algunas materias con cursos que he tomado aquí o continuar algunas materias de manera virtual (...). No anexa soportes. Este CF determina: “toda vez que se aplazó el presente periodo académico debe regresar máximo en 2023-1, pero este último periodo ya no es posible porque superaría lo establecido por el CSU”*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García indica: *“Ratificar decisión”*.
- La profesora Paola Vergara señala: *“Remitir al CA para que pueda ser estudiado el caso y ver que otras posibilidades tendría la estudiante”*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *“se mantiene la decisión”*.
- El profesor Omar Garzón expresa: *“Ratificar decisión”*.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: *“Recomiendo ratificar la decisión y comunicar al estudiante la situación que de ella se deriva”*.



RESPUESTA: Se ratifica la negativa, de conformidad con lo establecido en el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU.

RENOVACIÓN DE MATRÍCULA

5. Solicitud de matrícula adicional (2023-1)

5.1 DAYANNA GABRIELA RINCON ROJAS cód. 20141135091 PCLF, **Solicitud:** (...) *renovación de una matrícula para el semestre 2023-I (...) Motivo: (...) realizar todo el proceso pertinente a la inscripción a grado, puesto que antes de que finalice el semestre 2022-III sustentaré mi trabajo de grado y ya no cuento con más matrículas en mi carrera para realizar este proceso (...). No anexa soportes. Contexto:* Ingresó: 2014-1, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: 96,3% (tiene pendiente por cursar según el SGA 6 créditos OB), EA: Matriculado, registra reprobado un espacio académico electivo, última asignatura cursada: **2019-3, PLAN DE PAGOS:** pagó matrícula en 2020-1, 2020-3, 2021-1, 2021-3, 2022-1 y 2022-3 sin inscribir espacios académicos.

ANÁLISIS: lleva 18 renovaciones de matrícula a) de conformidad con lo establecido en el Ac -004 de 2011 CSU, art segundo establece: *“...Duración máxima de permanencia. Para obtener el grado en el proyecto curricular donde se encuentre matriculado, la duración máxima de permanencia de un estudiante es equivalente a uno punto cinco (1.5) veces del total de las renovaciones de matrícula previstas en el plan de estudios donde se encuentre matriculado...”*, b) en este caso **la renovación No 18 se está cumpliendo en el periodo académico 2022-3**, b) ahora bien, por garantías académicas no se contabilizaron los periodos académicos (3) **2020-1 (R- 009 de 2020 CSU, art 3°), 2020-3 (R- 028 de 2020 CSU Art 3°) y 2021-1 (R- 014 de 2021 CSU art. 7°)**, en consecuencia ya cumplió con las 15 renovaciones

| | | | |
|--|---|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

permitidas más 3 que no se contabilizarán por garantías académicas del CSU, c) a la fecha no se conoce de garantías académicas que permitan seguir renovando por encima de lo establecido por la norma; la alumna ingresó en 2014-1 y a la fecha han transcurrido siete años y medio de su proceso de formación.

CONSIDERACIONES GENERALES:


- El profesor Luis Carlos García indica: "La norma no permite más renovaciones de matrícula. Deberá estar pendiente si el CSU otorga, en algún momento, Amnistía a quienes solo les falta el grado".
- La profesora Paola Vergara señala: "Teniendo en cuenta que ya va a sustentar en realidad solo necesito una renovación de matrícula para el proceso de grado. Sugiero aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Se le debe notificar al estudiante para que pueda estar pendiente de la próxima apertura de PATR y se presente".
- El profesor Omar Garzón expresa: "No aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Las normas institucionales vigentes no permiten resolver favorablemente la solicitud en virtud de lo cual recomienda notificar a la estudiante de su situación y que esté atenta a un eventual programa de retorno".

RESPUESTA: negada solicitud, indicarle que no es posible pagar matrícula y no formalizar proceso ni inscribir espacios como lo indica el acuerdo 04 de 2011 del CSU; explicitar situación académica versus considerando que las normas institucionales vigentes no permiten resolver favorablemente.

5.2 SERGIO RICARDO MENDEZ CORREA céd. 20141135102 PCLF, **Solicitud:** (...) una ampliación de número de renovaciones de matrícula (...) **Motivo:** (...) por problemas externos de índole familiar y de salud, no he podido concluir mi trabajo de grado, y ya no me quedan renovaciones pendientes. Culminé materias en el semestre 2020-1, y tengo pendiente el trabajo de grado (...). **No anexa soportes.** **Contexto:** Ingresó: 2014-1, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: 96,3% (tiene pendiente por cursar según el SGA 6 créditos OB), EA: Matriculado, registra reprobado un espacio académico electivo, última asignatura cursada: **2019-3, PLAN DE PAGOS:** pagó matrícula en 2020-1, 2020-3, 2021-1, 2021-3, 2022-1 y 2022-3 **sin inscribir espacios académicos.**

ANÁLISIS: **lleva 18 renovaciones de matrícula a)** de conformidad con lo establecido en el Ac -004 de 2011 CSU, art segundo establece: "...Duración máxima de permanencia. Para obtener el grado en el proyecto curricular donde se encuentre matriculado, la duración máxima de permanencia de un estudiante es equivalente a uno punto cinco (1.5) veces del total de las renovaciones de matrícula previstas en el plan de estudios donde se encuentre matriculado...", **b)** en este caso la renovación **No 18 se está cumpliendo en el periodo académico 2022-3, c)** ahora bien, por garantías académicas no se contabilizaron los periodos académicos (3) **2020-1** (R- 009 de 2020 CSU, art 3°), **2020-3** (R- 028 de 2020 CSU Art 3°) y **2021-1** (R- 014 de 2021 CSU art. 7°), en consecuencia ya cumplió con las 15 renovaciones permitidas más 3 que no se contabilizaron por garantías académicas del CSU, **d)** a la fecha no se conoce de garantías académicas que permitan seguir renovando por encima de lo establecido por la norma; la alumna ingresó en 2014-1 y a la fecha han transcurrido siete años y medio de su proceso de formación.

CONSIDERACIONES GENERALES:

| | | | |
|--|---|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

- El profesor Luis Carlos García indica: "La norma no permite más renovaciones de matrícula. Deberá estar pendiente si el CSU otorga, en algún momento, Amnistía a quienes solo les falta el grado".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Se le debe notificar al estudiante para que pueda estar pendiente de la próxima apertura de PATR y se presente".
- El profesor Omar Garzón expresa: "No aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Las normas institucionales vigentes no permiten resolver favorablemente la solicitud en virtud de lo cual recomiendo notificar al estudiante de su situación y que esté atenta a un eventual programa de retorno".

RESPUESTA: negada solicitud, indicarle que no es posible pagar matrícula y no formalizar proceso ni inscribir espacios como lo indica el acuerdo 04 de 2011 del CSU; explicitar situación académica versus considerando que las normas institucionales vigentes no permiten resolver favorablemente.



ESPACIOS ACADÉMICOS

6. Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2022-3- e inactivación prueba académica 2022-1

PREGRADO

6.1 DANIELA CARDONA ESPINOSA Cód. 20172188049 LEBEEA. **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **O-LITERATURA EXPERIMENTAL** Cód. 22437 y **O-FOTOGRAFÍA E IMAGEN EN MOVIMIENTO** Cód. 22425 para el periodo académico 2022-3 y (...) retiro de la prueba académica del semestre pasado, ya que la solicite ese mismo semestre la cancelación, y ya que fueron los días del accidente más reciente que ocurrió en horas de clase dentro de las instalaciones de la universidad(...). **Motivo:** (...) problemas y condiciones de salud que no me han permitido subir a las instalaciones de la universidad todos los días, ya que tengo una luxación de rótula y otras enfermedades de base (...). Anexa: soportes médicos (julio 2014/julio 2015/febrero 2017/febrero 2020/mayo, junio, julio 2022). **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.41, tiene cursado el 50% del plan de estudios, registra reprobado los espacios académicos: "COMPETENCIAS CIENTÍFICAS " en 2022-1 la cual está cursando por segunda vez en 2022-3, "SEGUNDA LENGUA I - FRANCÉS" en 2018-1, 2018-3, 2022-1, debiéndola cursar por cuarta vez, "GRAMÁTICA MUSICAL EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA I" en 2017-3, "PREDANZA Y JUEGO CORPORAL PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA" en 2018-1, "LABORATORIO: TEORÍA Y PRÁCTICA EN LA ED. MUSICAL I" en 2019-1, " GRAMÁTICA MUSICAL EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA" en 2020-1, "INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICAS DE LAS ARTES ESCÉN" en 2022-1 debiéndolos cursar por segunda vez y, una signatura electiva, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos **OBSERVACIONES:** en relación a la solicitud de: (...) retiro de la prueba académica del semestre pasado, ya que la solicite ese mismo semestre la cancelación, y ya que fueron los días del accidente más reciente que ocurrió en horas de clase dentro de las instalaciones de la universidad(...) esta solicitud ingreso en acta 31 del 25 de agosto de 2022 y este CF determina: "Negada, por extemporáneo, el periodo académico 2022-1 ya cerró", oficio que se notificó a la estudiante el 8 de septiembre de 2022, no sería procedente la solicitud de retirar la prueba académica.

CONSIDERACIONES GENERALES:

| | | | |
|--|--|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Dirección Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

- La profesora Paola Vergara señala: *"Aprobar la cancelación de los espacios académicos"*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *"Es posible el tema de cancelación de espacios por fuerza mayor, pero no el de la prueba académica, se sugiere orientar a la estudiante al respecto"*.
- El profesor Omar Garzón expresa: *"Notificar a la estudiante que no se puede retirar la prueba académica. En cuanto a la cancelación del espacio académico, por las razones de salud que expone, aprobar"*.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: *"Pese a que la solicitud es extemporánea, considero que, en virtud de las condiciones de salud señaladas por la estudiante (y soportada en los anexos) podría considerarse la cancelación de las asignaturas (aunque se registren pérdidas). La solicitud relacionada con la inactivación de la prueba académica esta no es procedente"*.

RESPUESTA: En virtud de las condiciones de salud señaladas por la estudiante (y soportada en los anexos) aprobada la cancelación de las asignaturas, aunque se registran reprobadas, se le concede por fuerza mayor. En cuanto a La solicitud relacionada con la inactivación de la prueba académica esta no es procedente".

b) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2022-3- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 038 de 2022 del CA, la fecha límite de cancelación de asignaturas fue hasta el 29 de agosto de 2022 ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

6.2 BRAYAN ESTIVEN CASTILLO GUERRERO Cód. 20191053024-AGID. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E- ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS** Cód. 24054 para el período académico 2022-3. **Motivo:** (...) tuve un problema de recarida por diversas causas. Además, podría explicar de manera resumida que en ocasiones no llegue a estar presente en las clases por mis controles médicos con el grupo de especialistas de la IPS Cayre para mantener un control de mi Esclerosis Múltiple. Yo le explicaba a la docente el motivo de mi inasistencia e incluso ella no comprendía mi situación. Hubo un momento donde me llegó a atacar los problemas de ansiedad y estrés(...). Adjunta Soportes médicos (noviembre 2022). **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.85, tiene cursado el 40.6% del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico "SEGUNDA LENGUA I - FRANCÉS" en 2019-3 debiéndola cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Paola Vergara señala: *"Aprobar la solicitud"*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *"Aprobar por condición de salud"*.
- El profesor Omar Garzón expresa: *"Aprobar solicitud"*.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: *"Pese a que la solicitud es extemporánea, considero que, en virtud de las condiciones de salud señaladas por el estudiante (y soportada en los anexos) podría considerarse la cancelación de las asignaturas"*.

RESPUESTA: Aprobado.

| | | | |
|---|---|--|---|
|  UNIVERSIDAD ESTADUAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

6.3 DENNIS DANIELA GUEVARA ACUÑA Cód. 20191052038 CSP. **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **O- TRABAJO DE GRADO I** Cód. 23947 para el periodo académico 2022-3. **Motiva:** (...) en primer lugar por un asunto de carácter familiar, ya que tras el fallecimiento de mi abuelo paterno hemos tenido inconvenientes no solo emocionales sino económicos, que se complejizan con el hurto de diversos elementos entre ellos el portátil asignado en mi anterior lugar de trabajo y el cual a la fecha aún sigo pagando. Tales razones me llevaron a conseguir un empleo fijo, y dicha materia sólo se dicta en la mañana. Por ende, me fue imposible seguir asistiendo y aunque quisiera continuar virtualmente, estaba presentando problemas de salud, ya que en los últimos meses he tenido reiterativas crisis de gripe con síntomas como fiebre, fuertes dolores de cabeza y episodios de tos, síntomas que tuve que tratar con medicamentos al ser asmática, a lo que se suma lo (...). (VER ANEXO). Adjunta: toma de pantalla- cita médica (octubre 2022), soportes médicos (agosto-2022), denuncia Fiscalía- hurto (agosto 2022), certificado de defunción Sra. Nelly Pacheco (q.e.p.d.) (septiembre 2022), certificado laboral (noviembre 2022) **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.59, tiene cursado el 78.1% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Paola Vergara señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar por condición de salud".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Pese a que la solicitud es extemporánea, considero que, en virtud de las condiciones emocionales y de salud señaladas por el estudiantes (y soportada en los anexos) podría considerarse la cancelación de las asignaturas".

RESPUESTA: Aprobado.

6.4 EIDA ANJELINA RIVAS QUIÑONES Cód. 20192255089-LCS. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- PROBLEMAS COLOMBIANOS: SOCIEDAD Y TERRITORIO** Cód. 22134 para el periodo académico 2022-3. **Motivo:** (...) la docente considera difícil la terminación del seminario debido a mi estado de maternidad. Teniendo en cuenta que hay muchas salidas de campo en el curso. Sin embargo, ya había dialogado con ella al inicio del semestre y tuve respuesta positiva por lo que decidí seguir con el proceso. Por otro lado entiendo su punto de vista y por ende solicito la cancelación de dicha materia para no verme afectada con el promedio ya que pertenezco al crédito fondo de víctimas del Ictex y debo mantener promedio (...). Adjunta: certificado de nacido vivo (10-nov-2022) y toma de pantalla correo electrónico. **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.13, tiene cursado el 55.6% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Paola Vergara señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar por condición de salud".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar solicitud".

| | | | |
|---|--|--|---|
|  UNIVERSIDAD INDUSTRIAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Dirección Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: *"Pese a que la solicitud es extemporánea, considero que, en virtud de las condiciones emocionales y de salud señaladas por la estudiantes (y soportada en los anexos) podría considerarse la cancelación de las asignaturas"*.

RESPUESTA: Aprobado.

6.5 DIANA TUTA MAHECHA Cód. 20172187072 - LPI. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **OC- SEGUNDA LENGUA III - PORTUGUÉS** Cód. 9915 para el periodo académico 2022-3. **Motivo:** (...) de salud que me están dificultando continuar con mi proceso de formación...las clases de segunda lengua III: Portugués se me ha dificultado, ya que está inscrita en el horario de la noche (06:00 - 08:00 pm) y a esa hora tanto el dolor abdominal está más intenso por la jornada del día, como el frío de la noche me afecta para recuperarme de la gripe. (...). Adjunta: formato de cancelaciones extemporáneas firmado por la coordinadora del PC, soportes médicos (marzo, julio, noviembre 2022) y otros poco legibles. **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 4.11, tiene cursado el 90.2% del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2017-3, 2019-1 y 2022-1 el cual está cursando por cuarta vez en 2022-3, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios. **OBSERVACIONES:** si se autoriza la cancelación extemporánea de la asignatura, quedaría con tres (3) materias (7 créditos), con menos del mínimo permitido (8 créditos) (parágrafo art. 11º acuerdo No. 009 de 2006 CSU).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Paola Vergara señala: *"Aprobar la solicitud"*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *"Aprobar por condición de salud"*.
- El profesor Omar Garzón expresa: *"Aprobar solicitud"*.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: *"Pese a que la solicitud es extemporánea, considero que, en virtud de las condiciones emocionales y de salud señaladas por la estudiantes (y soportada en los anexos) podría considerarse la cancelación de las asignaturas"*.

RESPUESTA: Aprobado.

6.6 MARIA CAMILA SAENZ MEJIA Cód. 20192135009 PCLF. **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **O- ALGORITMOS EN C/C** Cód. 24314 para el periodo académico 2022-3. **Motivo:** (...) reciente hospitalización que tuve en la Clínica Emmanuel desde el día 22 de octubre hasta el 10 de Noviembre del presente año por intento de suicidio... seguir con mi tratamiento tanto psiquiátrico como psicológico (el proceso psicológico lo llevo con la psicóloga Natalia Montoya de la sede Macarena A) y reducir la carga académica para no volver a presentar factores de riesgo que me hagan recurrir a otra hospitalización (...). Adjunta soportes médicos (agosto, octubre 2022) **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.13, tiene cursado el 30.6% del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico "TEORÍA DE LAS PROBABILIDADES" en 2022-1 el cual está cursando por segunda vez en 2022-3, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA CONSEJO

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento
Estratégico

Versión: 03

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación
Formato: 21/03/2017

SIGUD
Sistema Integrado de Gestión Universitaria

- La profesora Paola Vergara señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar por condición de salud".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Pese a que la solicitud es extemporáneo, considero que, en virtud de las condiciones emocionales y de salud señaladas por la estudiantes (y soportada en los anexos) podría considerarse la cancelación de las asignaturas

RESPUESTA: Aprobado.

6.7 DANIEL SANTIAGO HURTADO SARMIENTO Cód. 20212260093 LHLC. **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **O- SOCIOLINGÜÍSTICA** Cód. 22010 y **O- IDEAS Y MODELOS PEDAGÓGICOS** Cód. 4515 para el periodo académico 2022-3. **Motivo:** (...) soy un paciente con una cardiopatía congénita y como es usual cada año se me deben realizar una serie de exámenes médicos para seguir con el tratamiento que llevo casi de por vida. Esto por tanto porque no he podido estar presente en algunas de esas clases y no creo poder seguir presente en ellos(...). Adjunta: historia Clínica (diciembre 2021/octubre 2022). **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.83, tiene cursado el 16.9% del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico "PROBLEMAS FUNDAMENTALES DE POLÍTICA" en 2022-1 el cual está cursando por segunda vez en 2022-3, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Paola Vergara señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar por condición de salud".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Pese a que la solicitud es extemporánea, considero que, en virtud de las condiciones de salud señaladas por el estudiante (y soportada en los anexos) podría considerarse la cancelación de las asignaturas".

RESPUESTA: Aprobada.

6.8 LUISA FERNANDA NAVARRO RAMÍREZ Cód. 20182260085 LHLC. **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **O- SEGUNDA LENGUA II - INGLÉS** Cód. 9902 para el periodo académico 2022-3. **Motivo:** (...) me encuentro en un proceso psicológico acompañado de bienestar institucional, puesto que he presentado episodios de ansiedad y depresión generados por dos procesos de duelo a causa de la muerte de una amiga y compañera y de mi abuelo materno... se han presentado determinadas situaciones que me generan demasiado estrés y que devienen en episodios de ansiedad. De manera que, no he podido sentirme emocionalmente estable en esta clase puesto que no he podido tener una buena comunicación con la docente y como consecuencia de ello muy pocas estudiantes asisten a esa clase, la mayoría de sesiones no pasan de cinco estudiantes. (...). Certificación psicología (BI) (22-11-2022). **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.51, tiene cursado el 77.9% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 45 del 03 de diciembre de 2022



UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA

FORMATO: ACTA CONSEJO

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento
Estratégico

Versión: 03

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación
Formato: 21/03/2017

SIGUD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

- La profesora Paola Vergara señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar por condición de salud".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Pese a que la solicitud es extemporánea, considero que, en virtud de las condiciones de salud señaladas por el estudiantes (y saportada en los anexos) podría considerarse la cancelación de las asignaturas".

RESPUESTA: Aprobado.

6.9 LINA VALENTINA DÍAZ LONDOÑO Cód. 20191265023 LLEEI. **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos E- RACE AND ENGLISH LANGUAGE TEACHING AND LEARNING Cód. 22342 para el periodo académico 2022-3.

Motivo: (...) al inicio del semestre me encontraba con la docente Maura Imelda Díaz Castiblanco, pero después de las dos primeras semanas de clases ella me envió un correo donde explicaba que la clase había sido cancelada, sin embargo no me avisaron que se había hecho cambio de grupo, no recibí ningún correo de la nueva profesora y proyecto tampoco me notificó, por lo tanto, no he asistido a esa clase(...). Anexa: toma de pantalla mensaje "Google Classroom" suscrito por la docente Maura Imelda Díaz (18-09-2022), copia horario de clases de la estudiante y del alumno Daniel Gordillo.

Contexto: ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.55, tiene cursado el 72.5% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** hace referencia a una situación con el desarrollo del espacio académico, si el CF lo considera pertinente para determinar, sería pertinente solicitar informe al PC sobre los argumentos presentados por la estudiante.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Paola Vergara señala: "Solicitar informe al PC sobre la situación descrita por la estudiante".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "solicitar un informe al PC para tomar la determinación apropiada".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Solicitar información al PC sobre la situación denunciada por la estudiante".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Recomiendo, en consonancia con el análisis de Secretaría Académica, solicitar información sobre el caso al PC, en perspectiva de tomar una determinación fundamentada".

RESPUESTA: para determinar, solicitar informe al PC sobre los argumentos presentados por la estudiante.

6.10 DANIEL GORDILLO CASTILLO Cód. 20191265106 LLEEI. **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos E- RACE AND ENGLISH LANGUAGE TEACHING AND LEARNING Cód. 22342 para el periodo académico 2022-3. **Motivo:**

(...) al inicio del semestre me encontraba con la docente Maura Imelda Díaz Castiblanco, pero después de las dos primeras semanas de clases ella me envió un correo donde explicaba que la clase había sido cancelada, sin embargo no me avisaron que se había hecho cambio de grupo, no recibí ningún correo de la nueva profesora y proyecto tampoco me notificó, por lo tanto no he asistido a esa clase(...). Anexa: toma de pantalla mensaje "Google Classroom" suscrito por la docente Maura Imelda Díaz (18-09-2022), copia horario de clases. **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011